Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 171. Piso vivienda tipo 1, número 2, situado en la segunda planta en alto, con acceso por el portal número 5, en el bloque 2 del edificio denominado «Conjunto Marfil», situado en el complejo residencial «El Brillante», que se encuentra ubicado en la manzana 19, la cual está dentro del polígono 1 del sector del Plan Parcial MA-1 (Margaritas), de esta capital. Ocupa una superficie útil de 79 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle Dolores Ybárruri: Por la izquierda, con el piso-vivienda tipo 1, número 1, con acceso por el portal número 4; por la derecha, con el piso-vivienda tipo 2, número 1, el pasillo de acceso a las viviendas, y huecos de escalera y ascensor, y por el fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, hueco de escalera y patio central o interior. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Se le vincula a este piso-vivienda la plaza de aparcamiento número 20, situada en planta de sótano del mismo edificio, que ocupa una superficie útil, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 23 metros 10 decímetros cuadrados. Couta: Se le asignó una cuota de participación en relación al total del edificio del 0,4810 por 100. Inscripción: Figura inscrita al libro 582 de este Ayuntamiento, folio 33 vuelto, al tomo 1.317 del archivo, finca número 35.259 del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba. Tipo de subasta: 9.725.000 pesetas.

Córdoba, 18 de diciembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—493.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 214/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña Consuelo Hidalgo Rodríguez y don Enrique Flor Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de marzo 2001, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso dé que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 abril 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio número 4 de la parcela triangular denominada 17-B del polígono 1 de San Sebastián, hoy avenida de la Constitución, 19, Coslada. Es la finca 5 de orden de division piso segundo, letra A situado en la segunda planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 1.148, libro 465, folio 96, finca 19.808-N. Tipo de subasta: 6.627.977 pesetas.

Coslada, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.464.

ÉCIJA

Edicto

Don Antonio García Juliá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Écija (Sevilla),

Expido el presente edicto en virtud de lo mandado por el Juez en los autos de juicio de ejecución sumaria hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 145/00, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador don Antonio Boceta Díaz, contra don Juan María Ruiz Díaz y doña Encarnación Fernández Rodríguez, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que al pie se describe, y por el tipo que en cada señalamiento se refiere, habiendo solicitado la ejecutante el señalamiento simultáneo de las tres subastas.

I. Señalamiento de subastas:

Primera subasta: 12 de febrero de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el que consta como valor de tasación, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 de dicho valor para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Segunda subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 12 de marzo de 2001, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del tipo de esta subasta para tomar parte en la subasta, y no admitiéndose ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera subasta, para el caso de quedar desierta la anterior: 9 de abril de 2001, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo, pero debiendo los postores, con excepción del ejecutante, consignar el 20 por 100 del señalado como tipo para la segunda subasta, para tomar parte en ella.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si por causa justificada no pudiera celebrarse en dicho día y hora, se celebrarán en el mismo lugar y hora, el día hábil inmediato.

II. Intervención de licitadores: Los que pretendan tomar parte en la subasta deberán acreditar, haber consignado en la cuenta de consignación de este Juzgado número 3969000018/0145/00, sucursal 2402 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, la cantidad que en cada señalamiento se precisa, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores, no admitiéndose la entrega de dinero ni de cheques.

Igualmente, deberán designar un domicilio a efectos de notificaciones en esta localidad para la práctica de las diligencias que hayan de entenderse con ellos.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, salvo la del mejor postor, que quedará en reserva de garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Dichas consignaciones se devolverán salvo que el acreedor haya solicitado hasta el mismo momento de la subasta que se reserven en depósito las consignaciones de los licitadores que lo admitan y que hubieran cubierto con sus posturas el tipo de la subasta.

Se admitirán posturas por escrito, presentadas en pliego cerrado, debiendo igualmente acreditarse el cumplimiento de la obligación de consignación para tomar parte en la subasta. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en el párrafo siguiente, sin cuyo requisito no será admitido.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, así como al titular registral para el caso de no poder verificarse la notificación en la finca designada a efectos de notificaciones en la escritura de constitución de la hipoteca.

III. Finca objeto de subasta y valor de tasación:

Finca urbana, en calle Cartuja, número 1-1.º D, de Écija, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija al libro 754, tomo 1.032, folio 206, finca número 15.455.